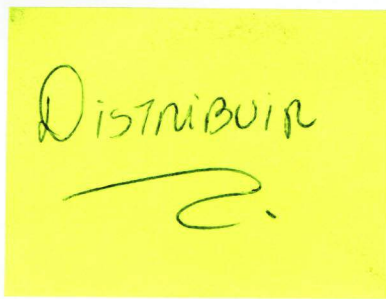




REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica . /



PARRAL, 04 de Octubre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3255

VISTOS:

- 1).- El contrato de Arriendo, suscrito con fecha 01 de Marzo de 2010, entre la Junta de Vecinos N° 11 Buenos Aires de Parral y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento N° 3021 de fecha 14 de Septiembre de 2010, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Ley N° 18.575 sobre Procedimientos Administrativos.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, por un error involuntario se omitió en el Decreto Exento N° 3021 de fecha 14 de Septiembre de 2010, el Ítem donde se imputarían los gastos respectivos.-
- 2.- **Que**, de acuerdo al Art. 62 de la Ley N° 18.575 el Alcalde tiene la facultad de aclarar los vicios puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.-

DECRETO:

- 1.- **AGRÉGUESE**, al Decreto Exento N° 3021 de fecha 14 de Septiembre de 2010, el numeral cinco (5), que queda como sigue: "**5.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-09-002-000-000 "Arriendo de Edificios", del Presupuesto Municipal Vigente**".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alexandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Interesados